

Modificación de la base sexta del Programa Cybersecurity Ventures 2020

Bases reguladoras y convocatoria para el Programa de Aceleración Internacional



D^a. ROSA MARÍA DÍAZ MOLES, facultada para este acto conforme consta en la escritura pública con número de protocolo 4623 otorgada el 13 de diciembre de 2019 por la Notaria del Ilustre Colegio de Madrid, D^a Ana María López-Monís Gallego,

ANTECEDENTES

Primero.- La base SEXTA apartado concesión de premios de las Bases y convocatoria del programa de Aceleración Internacional, aprobadas el 23 de octubre de 2020, recoge literalmente: *“La Dirección General dictará la resolución de aprobación de la clasificación definitiva de los 10 participantes en el programa y propuesta de abono de 6.000 € a cada seleccionado, en el plazo máximo de 3 meses desde la **publicación** de la convocatoria.”*

Segundo.- La base QUINTA establece que el plazo de solicitud se inicia con la publicación de las Bases y finaliza el 1 de marzo de 2021, por lo que claramente hay un error en la Base sexta al establecer el plazo de resolución para la clasificación definitiva, puesto que debería resolverse conforme a su literal en una fecha anterior al plazo de recepción de las solicitudes al Programa.

Tercero.- Que detectado este error, la Comisión de Seguimiento de las Bases, reunida el 19 de noviembre de 2020, ha acordado por unanimidad que procede la modificación de la base sexta, debiendo contar el plazo de los 3 meses desde el cierre de la convocatoria.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas

RESUELVO

Primero.- Modificar la Base SEXTA en los siguientes términos:

Donde dice:

*“La Dirección General dictará la resolución de aprobación de la clasificación definitiva de los 10 participantes en el programa y propuesta de abono de 6.000 € a cada seleccionado, en el plazo máximo de 3 meses desde la **publicación** de la convocatoria.”*

Debe decir:

*“La Dirección General dictará la resolución de aprobación de la clasificación definitiva de los 10 participantes en el programa y propuesta de abono de 6.000 € a cada seleccionado, en el plazo máximo de 3 meses desde el **cierre** de la convocatoria.”*

D^a Rosa María Díaz Moles
Directora General
León, 4 de diciembre de 2020